



# Diario de Sesiones

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. Jesús María García García  
Sesión Plenaria n.º 37, celebrada el día 27 de abril de 2021

## ORDEN DEL DÍA

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10L/DI-0018. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja con motivo de la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3529

### PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0007. Proyecto de Ley de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Debate del proyecto de ley.

3530

**SUMARIO**

Se inicia la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.	3529
<b>DECLARACIONES INSTITUCIONALES</b>	
10L/DI-0018. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja con motivo de la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	3529
El Presidente lee la declaración institucional, suscrita por todos los grupos parlamentarios.	3529
El Presidente invita a guardar un minuto de silencio por las víctimas de accidentes laborales en el último año.	3529
<b>PROYECTOS DE LEY</b>	
10L/PL-0007. Proyecto de Ley de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3530
El Presidente informa de que el debate y votación del proyecto de ley se realizarán de conformidad con los artículos 104 y 63.3 del Reglamento.	3530
Presentación del Dictamen de la Comisión por la señora Moreno Martínez, presidenta de la Comisión de Hacienda, designada por la misma para ello.	3530
Turno de intervenciones para defensa de las enmiendas vivas y posicionamiento de los grupos parlamentarios:	
Por el Grupo Parlamentario Mixto interviene la señora Moreno Martínez.	3531
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos interviene la señora León Fernández.	3533
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Domínguez Simón.	3536
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Ocón Pascual.	3539
Votaciones: tras las correspondientes votaciones, la ley queda aprobada por unanimidad.	3542
Intervención de la presidenta del Gobierno, señora Andreu Rodríguez.	3543
Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.	3545

**SESIÓN PLENARIA N.º 37**  
**CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021**

*(Se inicia la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos).*

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Buenos días.  
Vamos a dar inicio a la sesión.

**10L/DI-0018.** Declaración institucional del Parlamento de La Rioja con motivo de la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En primer lugar, voy a pasar a dar lectura a una declaración institucional.  
"Declaración institucional en el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 28 de abril.

A instancia de la Confederación Sindical Internacional, avalada por la Organización Internacional del Trabajo, se instituyó el día 28 de abril como 'Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo'. Este día tiene que servir como recuerdo y memoria de todos los accidentes laborales con resultado de muerte y también de los que suponen una pérdida de la salud por lesiones de invalidez temporal o de por vida.

En España, los datos de siniestralidad en el año 2020 fueron de 1.359.548 accidentes laborales, de los cuales 708 fueron mortales.

En La Rioja, fueron 3.800, de los cuales 10 fueron mortales. Diez muertes, diez familias rotas..., las familias de Gaspar, Fernando, Jesús María, Jesús, Robert, Daniel, Javier, Gerardo, Nicasio y Óscar.

Los accidentes laborales son una verdadera lacra humana y social. Contamos con todas las herramientas legales para poder paliar este terrible problema y por eso tenemos que ser conscientes del mismo y darle la importancia que se merece dentro del espacio político.

Los grupos parlamentarios del Parlamento de La Rioja manifiestan con esta declaración institucional su voluntad de trabajar de forma unánime y enérgica para que así sea.

Desde la 'Plataforma 28 de abril: Stop accidentes laborales' nos invitan a través de esta declaración institucional a que se guarde un minuto de silencio antes de la celebración del Pleno parlamentario más cercano cronológicamente a cada 28 de abril, siempre que haya ocurrido un accidente laboral con resultado de muerte en nuestra comunidad".

Les invito a guardar un minuto de silencio en memoria de todas estas personas y a manifestar el deseo de esta Cámara de que nunca más tengamos que hacerlo.

*(Se guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de accidentes laborales del último año).  
(Aplausos).*

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Informo a la Cámara de que el diputado don Diego Iturriaga Barco, del Grupo Parlamentario Socialista, previa autorización de la Mesa de la Cámara del día 26 de abril, participa en esta sesión plenaria a distancia por los medios electrónicos y telemáticos.

**10L/PL-0007.** Proyecto de Ley de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Pasamos al orden del día.

Primer punto y único en el orden del día: Proyecto de Ley de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El debate y votación del proyecto de ley se realizarán de conformidad con los artículos 104 y 63.3 del Reglamento.

Comenzamos con el turno de intervenciones. Va a tomar la palabra para presentar el Dictamen el miembro que ha designado la Comisión, que ha sido la señora doña Henar Moreno Martínez, para lo cual dispone de un tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra, señora Moreno.

**LA SEÑORA MORENO MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Nada, pues, brevemente, se trata ni más ni menos que de relatar cuál ha sido la tramitación del Proyecto de Ley de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 10 de marzo de 2021 se presenta el proyecto de ley en el Registro de la Cámara, solicitándose su tramitación por el procedimiento de urgencia.

En fecha 12 de marzo, la Mesa de la Cámara admite a trámite el proyecto de ley, ordena su publicación, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y su tramitación por el procedimiento de urgencia, así como su envío a la Comisión de Hacienda. Se publica el 12 de marzo el proyecto de ley en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, serie A, número 61.

Con fecha 17 de marzo, finaliza el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, no habiéndose presentado ninguna enmienda.

El 17 de marzo se comunica a los grupos parlamentarios que el plazo para solicitar a la Comisión de Hacienda la comparecencia de expertos en la materia finaliza el día 22 de marzo de 2021, a las 10 horas.

Con fecha 22 de marzo de 2021, el Grupo Parlamentario Popular solicita la comparecencia de expertos y el mismo día lo hace el Grupo Parlamentario Ciudadanos ante la Mesa de la Comisión.

El 23 de marzo la Comisión de Hacienda acuerda, entre otros, celebrar dos comparecencias por cada grupo parlamentario proponente.

El 24 de marzo la Mesa de la Comisión de Hacienda acuerda, entre otros, ampliar el plazo hasta las 12 horas del día 25 de marzo de 2021 para que los grupos parlamentarios comuniquen a los Servicios de la Cámara la identidad de los dos comparecientes, dentro de los propuestos, que deben comparecer por cada grupo parlamentario, así como la ordenación del debate en las comparecencias.

El 29 de marzo comparecen en comisión don Pablo Arrieta Villarreal, presidente de la Fundación Caja Rioja, y don Emilio Mateu Mullor, secretario de Cruz Roja Española en La Rioja.

Con fecha 30 de marzo se publica la sustanciación de las comparecencias y el plazo para la presentación de enmiendas al articulado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, finalizando dicho plazo el 9 de abril.

Se presentaron 62 enmiendas al articulado: 11 de ellas presentadas el 8 de abril por el Grupo Parlamentario Socialista; 24 presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos el 9 de abril; el mismo día el Grupo Parlamentario Mixto (la Sección de Izquierda Unida) presenta 4 enmiendas; y con la misma fecha el Grupo Parlamentario Popular presenta 23 enmiendas.

El 12 de abril la Mesa de la Comisión de Hacienda acuerda calificar y admitir a trámite todas las enmiendas, efectuando de oficio las oportunas correcciones, y publicarlas en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja. El 13 de abril se publican las enmiendas al articulado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, serie A, en el número 65.

Y el 14 de abril de 2021 la Comisión de Hacienda acuerda la creación de una ponencia que informará el proyecto de ley, integrada por los miembros que seguidamente se relacionan: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Ocón Pascual; por el Grupo Parlamentario Popular, don Alfonso Domínguez Simón; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, doña María Belinda León Fernández; y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Henar Moreno Martínez.

El 15 de abril se publica la designación de la Ponencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y el 19 de abril se reúne la Ponencia.

Se informaron favorablemente 15 enmiendas (del Grupo Parlamentario Mixto, la enmienda número 1; del Popular, las enmiendas números 1, 3, 4 y 5; del Socialista, las números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11) y desfavorablemente 36 enmiendas (las 2 y 3 de la Sección de Izquierda Unida del Grupo Mixto; las números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del Grupo Ciudadanos; y del Grupo Popular las enmiendas números 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22 y 23).

Se transaccionaron, por otra parte, 11 enmiendas: la 8 del Grupo Socialista; del Popular, las 6, 15, 16 y 18; del Grupo Ciudadanos, las 8, 9, 16, 22 y 24; y la número 4 de la Sección de Izquierda Unida del Grupo Mixto.

Se elaboró el informe correspondiente. El 20 de abril se publica el Informe de la Ponencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

El 21 de abril en la Comisión de Hacienda se elabora el Dictamen correspondiente y se designa relatora a la presidenta de la Comisión, yo misma, para presentar el Dictamen ante el Pleno. Ese mismo día 21 de abril se publican el Dictamen y la relatora en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

El 22 de abril el Grupo Parlamentario Popular solicita informe del Consejo Consultivo de La Rioja sobre el proyecto de ley.

Se publican el 22 de abril las enmiendas para su defensa en Pleno en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja: 19 enmiendas de Ciudadanos, 2 enmiendas de Izquierda Unida y 15 enmiendas del Grupo Popular.

Y el 26 de abril la Mesa, oído el parecer de la Junta de Portavoces, acuerda desestimar la solicitud de informe del Consejo Consultivo del Grupo Parlamentario Popular. En esa misma Junta de Portavoces se acuerda, junto con la Mesa, la convocatoria de este Pleno para debatir, con carácter extraordinario, la Ley de Mecenazgo. Pasamos, por tanto, a su debate. *((Aplausos))*.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Moreno.

*(Se procede a higienizar la tribuna).*

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Ahora vamos a abrir un turno de grupos parlamentarios para que se pronuncien sobre los principios de la ley y también que puedan, en su caso, si así lo consideran, defender las enmiendas que han quedado vivas. El turno es de quince minutos para cada grupo; un tercio menos de este tiempo para el Grupo Mixto.

En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto la señora Moreno.

**LA SEÑORA MORENO MARTÍNEZ:** Solo he subido y bajado para cambiar visualmente de ponente o de relatora de la Comisión a intervención ya de parte.

Y en este sentido, bueno, yo creo que es un momento importante de esta legislatura, porque, a pesar de esta pandemia que venimos sufriendo, yo creo que se trata, en estos momentos, tras la aprobación ya de dos leyes de presupuestos y dos leyes de medidas económicas, administrativas y fiscales, de la primera ley..., no la primera que se aprueba, pero sí la primera ley que se aprueba con cierto contenido.

Y tiene su importancia porque, efectivamente, es una ley que lo que pretende es impulsar la colaboración

y el altruismo entre los ciudadanos de nuestra comunidad, y tengo que manifestar que hay algunos aspectos que a mí no me gustan porque al final, cuando hablamos de altruismo, hablamos siempre de las personas que pueden hacer altruismo, y esas no son todas las personas.

Las personas, los trabajadores que no llegan a final de mes o las personas que han perdido su empleo no pueden hacer ese altruismo, y, por tanto, hay un apartado que especialmente a nosotros no nos gusta, y es aquel que habla del crédito fiscal, porque nosotros entendemos que la fiscalidad debe regular los recursos necesarios para abordar toda la política fiscal. Es por ello que la enmienda que mantenemos en vigor, que nos parece que tiene mucha importancia, es eliminar no los incentivos fiscales, que sí que entendemos que dentro de la política fiscal puede estar el aplicar bonificaciones, deducciones, en definitiva, incentivos para fomentar este tipo de actividades, sino también el que se permita utilizar los recursos, en vez de dárselos a las arcas públicas, dárselos a determinadas entidades, que también tienen su importancia pero que pueden perjudicar, desde luego, la suficiencia de ingresos para abordar esa política social tan importante.

A pesar de ello, vamos a votar a favor de esta ley porque supone uno de los puntos del acuerdo. Y, efectivamente, esto tiene una contraprestación que no podemos olvidar, y es toda aquella primera reforma fiscal ambiciosa y que nos va a garantizar tener los recursos en un momento tan complicado en lo económico como estamos viviendo, a lo largo de los próximos años y cuando definitivamente podamos hablar de haber superado esta pandemia. Esperemos que llegue pronto.

Y en ese sentido y a pesar de que hay aspectos que nos gustan y otros que no nos gustan, también tenemos que agradecer el esfuerzo que por parte del Gobierno se ha hecho, y en concreto por el consejero de Hacienda, reformando algunos artículos que venían inicialmente en la ley, modificando a qué tipo de impuestos podía aplicarse ese crédito fiscal o no, y, sobre todo, en una cuestión que a nosotros nos preocupaba enormemente porque atentaba contra la política, contra el principio de igualdad que viene garantizado en nuestra Constitución, que es aquello de la retroactividad de la ley.

Pues bien, inicialmente, en el primer proyecto, se planteaba una retroactividad que afectaba desde el 1 de enero del 2020 a todas y cada una de las donaciones o aportaciones que se pudieran haber hecho durante el año pasado. Entendíamos que esto podía beneficiar "a alguien que pudiera haber tenido información privilegiada". No digo con esto que la tuviera, pero aquel que contara con esta ley podía tener una información que le beneficiara a la hora de gestionar los impuestos.

Si bien es cierto que esta retroactividad –desde nuestro punto de vista– absoluta no ha desaparecido, sí que está vinculada claramente a una única parte de esas donaciones, que son aquellas donaciones que afectan a las donaciones efectuadas al Gobierno de La Rioja para luchar contra la COVID. Esperemos que este año, efectivamente, esa lucha contra la COVID como tal la logremos superar, logremos que desaparezca y, por tanto, entendemos que quizá sí habría una pérdida importante en esas donaciones para esos donantes, que no serían aplicables en otro caso.

También agradezco el esfuerzo de negociación y de información que se ha hecho con esta ley. Y, por tanto, yo creo que hoy será un día importante para que este Parlamento empiece a superar la situación anómala de la pandemia aprobando una ley importante para esta comunidad, que intentó aprobarse en la anterior legislatura y fue imposible. Pues bien, ahora hagamos una ley, aumentando así todo el espectro legislativo de nuestra comunidad, que nos dé mayor fuerza a la hora de regular la fiscalidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cosa que será un punto importante hacia adelante.

Voy a votar en contra de otras enmiendas, aunque alguna de ellas pudiera compartir, porque –como decía– entiendo que los acuerdos tienen que ser globales. Y especialmente quiero hacer referencia a esa enmienda en materia de bonificación, incluso podríamos hablar de exención o no sé muy bien en qué línea va esa enmienda, porque realmente habla de una cosa que desde nuestro punto de vista está fuera del ámbito de aplicación de esta norma, que es el tratamiento fiscal, el tratamiento impositivo de los expedientes de regulación de empleo.

Este es un debate que ya tuvimos en el último Pleno, pero creo que, como me toca hablar la primera y luego me arrepentiría de no haberlo hecho cuando oiga intervenir seguramente al señor Domínguez o al diputado que lo haga en nombre del Partido Popular, bien, no es cierto que se esté aumentando la tributación de los ERTE, más bien al contrario. Evidentemente, en la medida en que los ingresos de los trabajadores y de las trabajadoras que han estado percibiendo el ERTE van a reducirse, lo que pagarán al final del año a las arcas públicas va a ser mucho menos dinero. La diferencia es nada más que una diferencia de pago en un momento puntual.

El señor Domínguez, que es eminente fiscalista, sabe perfectamente que cualquier fiscalista dirá a la gente "que no te retengan más de lo que deban", pero hay muchos ciudadanos que decimos "mejor que me retengan todo y luego en junio no tenga yo que pagar y que me devuelvan". Pero eso es una cuestión de quién ahorra: si el Estado ahorra por ti o eres tú el que ahorra y pagas lo que tengas que pagar en el momento oportuno.

Pues, evidentemente, viene el señor Domínguez con esa enmienda a decir que es que la culpa la tiene el Estado porque no ha ahorrado por los ciudadanos. Pues, en un momento como el que ha habido, el Estado lo ha hecho desde mi punto de vista adecuadamente: ha retenido lo menos posible para garantizar que la gente tuviera más recursos para llegar a final de mes y ahora va a dar facilidades para aquellos escasos trabajadores a los que les suponga un pago inesperado y les va a dar la posibilidad de fraccionar ese pago en seis meses. Creemos que no sería justo dar una bonificación en función de la retención que se hubiera tenido porque entendemos que la política fiscal es algo más serio, es algo más amplio que dar titulares en la prensa para hablar de "pobre gente, que tiene ahora que pagar".

Miren, hagámonos eco del dueño del Mercadona. Estemos orgullosos de pagar impuestos porque todos aquellos que defendemos una sanidad pública universal y una educación pública universal debemos ser conscientes de que eso solo lo podremos conseguir si pagamos impuestos. Desde luego, facilítenos poder pagar impuestos, generemos una economía suficiente para que todos contribuyamos mediante la fiscalidad a una sociedad más justa y más igualitaria.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Moreno.

*(Se procede a higienizar la tribuna).*

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Seguimos con el turno de los grupos parlamentarios, en esta ocasión del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la señora León. Si quiere, puede intervenir desde el escaño, como usted prefiera, incluso sentada...

*(La señora León sale andando con dificultad a la tribuna).*

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bueno, como usted prefiera.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos la señora León. Dispone de un turno de quince minutos.

**LA SEÑORA LEÓN FERNÁNDEZ:** Sí, da igual, lo voy a hacer desde aquí. Muchas gracias a todos.

Pues sí, la verdad es que todos los grupos estamos absolutamente de acuerdo en que la legislación que teníamos respecto al mecenazgo era deficiente y obsoleta en nuestro país y que esta decisión por parte del Gobierno de La Rioja es bienvenida para poder tramitar este proyecto de ley, pero sí es verdad que tenemos

que recordar que, aunque fuera la más redonda de las iniciativas, iba a ser insuficiente y siempre iba a ser insuficiente por los techos que delimitan las competencias autonómicas. En este sentido, si el Gobierno quiere abogar decidida y efectivamente por fomentar el mecenazgo, debe persuadir también al Gobierno de España de la conveniencia y de la urgencia de reformar la ley de mecenazgo nacional.

El mecenazgo constituye una actividad generosa y comprometida que tiene un sello genuinamente liberal. Es una causa y a la vez es una consecuencia de un modelo de sociedad viva y una economía dinámica en la que la iniciativa de la sociedad civil, bien de forma directa entre sus agentes, bien mediante la colaboración público-privada, construye el progreso de los intereses generales y del bien común.

El mecenazgo es un ejercicio de libertad en favor de todo lo que nos hace más libres e iguales y de lo que mejora nuestra libertad: el arte, la cultura, la investigación y la ciencia, la sanidad y la educación, la ecología, el deporte, el cuidado de los vulnerables... El mecenazgo debería ser, por tanto, una política estratégica y de consenso con la que las Administraciones apoyaran las acciones de la sociedad civil. Por eso me veo obligada a reprochar al Gobierno de La Rioja las maneras con las que ha tramitado este proyecto.

Ha sido una tramitación con prisas y sin voluntad de diálogo, como si quisiera colgarse pronto una medalla que podría haber sido de oro pero que, lamentablemente, igual se queda en una medalla de bronce. La han registrado por procedimiento de urgencia y con una Semana Santa de por medio, y han limitado la participación de expertos de esta sociedad civil, que es la verdadera fuente y destino del mecenazgo. Porque el mecenazgo no es una decisión de titularidad pública, es una decisión privada que se debe favorecer y estimular desde lo público. Rechazaron automáticamente desde el Ejecutivo el valor de las enmiendas que los grupos de la oposición hemos presentado, y hemos tenido que negociarlas y llegar a acuerdos técnicos muy delicados prácticamente en horas, y las prisas no son buenas consejeras a la hora de legislar, señorías.

Estoy segura de que este Gobierno va a celebrar que han logrado aprobar una ley, pero este relato delata que no se han impregnado del espíritu del mecenazgo, que quizás este Gobierno no entiende cuál es el significado profundo del mecenazgo, pero he de decir, en honor a la verdad, que, por el contrario, todos los grupos parlamentarios sí comprendieron que por su naturaleza y fines debía ser una ley que reuniera el máximo consenso. Y, de hecho, quiero dejar claro que hemos hecho una excepción votando a favor una de las enmiendas del Partido Popular que no correspondía a esta tramitación de ley, como ha expuesto también la señora Henar Moreno, porque el problema debería haberse abordado en su inicio desde el Gobierno central cuando comenzaron las oleadas de ERTE del año pasado y las ayudas, o cuando desde Ciudadanos se lo propusimos para que aprobaran en los Presupuestos de este año a través de unas enmiendas en la ley de medidas de acompañamiento fiscales. Ese hubiera sido el sitio adecuado.

Nosotros defendemos que nuestra capacidad de legislar y de actuar en este Parlamento debe ser siempre escrupulosa. Se debería haber dado solución al castigo impositivo de las ayudas COVID y ERTE a través de otros mecanismos y no con un apartado escondido dentro de esta ley que no le corresponde, pero, dado el momento que vivimos y la crisis económica extrema a la que estamos sometidos, toda ayuda es poca y la votaremos a favor.

Nosotros sí hemos recabado opiniones de numerosas personas y colectivos que componen el tejido empresarial y el tercer sector de nuestra comunidad y que pueden beneficiarse inmediatamente de esta ley. Permítanme que les recuerde sucintamente para que al menos, al menos, su colaboración y sus aportaciones consten en nuestro Diario de Sesiones, porque lo han hecho de forma altruista. Algunos de los expertos que propusimos para que comparecieran en esta comisión y con los que hemos podido trabajar nuestras enmiendas creo que se merecen esta oportunidad.

Por eso quiero dar las gracias a la colaboración de agentes como "A Escena" o URSA; al productor cinematográfico y académico de la Academia de los Oscar Enrique López Lavigne; al director de producción del Grupo Globomedia Manuel Sánchez Muñoz; al patrono de la principal cátedra sobre mecenazgo de



nuestro país, Adolfo Autric; a la vicepresidenta de la Federación Estatal de Teatro, Isabel Vidal; al responsable de patrocinio del Museo Thyssen, Pepe Octavio de Toledo; a investigadores biomédicos del Cibir de nuestra tierra, como Elena Domínguez Garrido; a gerentes y otros presidentes de empresas y clubes deportivos de esta región, como Juan Antonio Bernabé o Félix Sáenz Vicente; o a directores de entidades con fines sociales y otros muchos que nos han ayudado en el estudio y propuestas de mejora para la tramitación de esta ley. (*Aplausos*).

Nosotros creemos en el mecenazgo, forma parte de nuestras convicciones liberales, y por eso queríamos dar la palabra a una diversa representación de las voces cualificadas de esta sociedad civil que genera el mecenazgo y que son sujetos y objetos de mecenazgo. Porque el mecenazgo –lo subrayo– no lo crean los gobiernos, si acaso pueden favorecerlo, y por eso creemos que se ha equivocado el Gobierno enfocando esta ley con un sentido unilateral técnico-fiscal y no bajo la óptica multilateral y con fines de impulso estratégico para nuestra región.

Nuestras enmiendas, las que presentamos y no se aprobaron y que hemos mantenido vivas para este Pleno, se podrían clasificar en tres bloques:

El primero de ellos perseguía ampliar la ambición de la ley y su alcance, tanto objetivo en cuanto a medidas como subjetivo en cuanto a posibles beneficiarios. A estos se debían incluir, entre las actividades culturales susceptibles de mecenazgo, otros como podían ser la moda, la arquitectura, la cultura digital, los videojuegos o los programas de divulgación y educación científico-humanística. También una acotación queríamos más exhaustiva del micromecenazgo y del *crowdfunding* o la incorporación de una modalidad de mecenazgo que ya se está desarrollando en otros lugares, como es el consumo cultural.

Por otro lado, la ampliación del crédito fiscal a la compensación de deudas tributarias no solo cuando el patrocinado sea la Administración pública, sino también con cualquier otro sujeto pasivo privado; o que fueran susceptibles de deducción las adquisiciones e inversiones no solo en bienes de patrimonio histórico-cultural, sino de cualquier inmueble que se destine a los fines de interés general que protege la ley, como pueden ser los culturales, educativos, sanitarios o sociales que hemos estado comentando.

Queríamos que contemplasen a las asociaciones que no estén declaradas como de interés público, una categoría jurídica bastante especial y restrictiva, pero al menos hemos conseguido que las delegaciones territoriales de las asociaciones y federaciones nacionales también puedan beneficiarse de esta ley. En fin, buscábamos que el alcance de la ley fuera lo suficientemente amplio como para que el mecenazgo llegase a penetrar en los numerosos espacios de nuestra sociedad y economía en los que todavía es extraño, y así queríamos multiplicar su efecto.

El segundo bloque de enmiendas congrega a esas que pretendían mejorar las garantías de control de la aplicación de los incentivos fiscales, ese control porque no nos gusta que no se exija que sea habitual la actividad de las empresas culturales que potencialmente podrían ser beneficiarias del mecenazgo. Esta nota es clave para asegurar la profesionalización de las industrias culturales y evitar su constante precarización.

Por los mismos motivos, no entendemos y no comprendemos por qué no se excluye como beneficiarias a aquellas personas o entidades que no están al corriente de pagos de sus obligaciones fiscales o de Seguridad Social, o que no se regule el régimen de operaciones vinculadas para evitar el fraude entre sujetos que utilicen el mecenazgo no como un medio para la consecución de intereses generales, sino como una determinación de ahorro económico individual. Esa regulación del régimen de operaciones vinculadas nos parecía muy delicada.

Por último, el tercer bloque de enmiendas establecía un departamento de gestión administrativa técnica y especializada. Creemos que no bastaba con un Consejo Asesor para orientar las políticas públicas en materia de mecenazgo, pero hemos conseguido que sea más participativo y representativo. Defendemos que, además de la planificación, se necesita una eficiente ejecución y control desplegados por funcionarios formados y sensibilizados específicamente en la materia tan compleja que involucra a numerosas

dimensiones, no solo a aspectos tributarios, sino también culturales y sociales; funcionarios que recomienden y acompañen a mecenas y a patrocinados durante todo el proceso previo de preparación del mecenazgo y del posterior cumplimiento de las obligaciones formales que conlleva.

Y hemos conseguido transaccionar algunas enmiendas con el resto de los grupos parlamentarios que mejoran el texto técnicamente: que una de las funciones del Consejo de Mecenazgo sea el desarrollo de una política activa de los sectores de interés general objeto de la ley; que se incorpore a los grupos parlamentarios como miembros de ese Consejo Asesor; que las empresas que formen parte de un mismo grupo puedan beneficiarse indistintamente del crédito fiscal obtenido por una de ellas; que se asegure que no se dupliquen las cargas administrativas en la gestión de incentivos fiscales al mecenazgo; y, algo muy importante, que se agilice la tramitación.

Desde luego, hubiéramos deseado llegar a más, y para ello les solicito de nuevo el voto favorable a las enmiendas que hemos mantenido vivas en este Pleno. En cualquier caso, nuestro voto será positivo porque –como he dicho al inicio de mi intervención– creemos en el mecenazgo como expresión de un modelo liberal de la sociedad y de la economía, y no solo es necesario, sino conveniente para hacer crecer en libertad, igualdad, cohesión y progreso.

Esta ley representa un avance más para conseguir que el mecenazgo se infiltre más y más en nuestra sociedad, y creemos que hemos trabajado con seriedad, con profundidad, con diálogo y con colaboración con esa sociedad civil de la que nace el mecenazgo. De nuevo, mi agradecimiento a todos esos expertos y a todos los que han participado.

Y también hemos trabajado con generosidad para mejorar una ley que no es nuestra con todos los grupos parlamentarios, pero que confiamos en que es muy buena para los riojanos. Por eso no quiero terminar sin insistir en que consideren nuestras enmiendas porque no solo queremos que el mecenazgo sea una realidad en La Rioja, sino que queremos que sea una realidad lo más plena posible.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora León.

(*Se procede a higienizar la tribuna*).

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Domínguez.

**EL SEÑOR DOMÍNGUEZ SIMÓN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Pedimos la palabra en este turno para anunciar también el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a esta iniciativa legislativa, a pesar del Gobierno de La Rioja y a pesar del Partido Socialista. De esto ya hablaremos después.

Vamos a votar a favor básicamente porque también compartimos el objetivo genérico de la ley y porque nos parece que, además, la aplicación retroactiva a determinados beneficios fiscales beneficia a personas que aportaron y que hicieron mucho para ayudarnos a las Administraciones públicas españolas y riojanas en la lucha contra el COVID.

Y, sobre todo, vamos a votar a favor porque, efectivamente –como decía la señora León–, es una ley que promueve, facilita y fomenta el ejercicio de la iniciativa privada, que es tan importante en nuestra sociedad. Lo es más en una sociedad como la española y como la riojana. Si los impuestos no fueran tan altos, si las regulaciones no fueran tan tan tan graves y tan profundas en nuestro país, sería mucho más fácil facilitar la iniciativa privada y no necesitaríamos leyes que incentivaran fiscalmente la iniciativa privada; pero, como

somos un país tan burocrático y con unos impuestos tan altos, eso ya de por sí desincentiva la colaboración de las empresas y de las personas en la celebración de eventos culturales y deportivos, en la protección del patrimonio histórico-artístico, etcétera.

En cualquier caso, vamos a votar a favor –como decía– a pesar de ustedes, a pesar sobre todo del Gobierno de La Rioja y a pesar de que han demostrado con la tramitación de esta ley y con el contenido de esta ley algunas de las características que mejor dibujan cómo es el Gobierno de La Rioja y que mejor dibujan cómo es la gestión socialista en general de los asuntos públicos: han demostrado falta de proyecto y de ambición, han demostrado sectarismo, han demostrado falta de diálogo y han demostrado falta de empatía con los que más sufren.

Han demostrado falta de proyecto y de ambición porque nos traen una ley que establece unos beneficios y unos incentivos fiscales a la protección de las actividades culturales, deportivas y de patrimonio histórico-artístico, etcétera, que son verdaderamente irrisorios, que no van a hacer que muchas entidades apuesten y sean verdaderamente estimuladas por estos incentivos fiscales.

Sobre todo, han demostrado falta de ambición porque se han comportado en esta ley como se comportan siempre, como si fueran funcionarios públicos que no tienen nada más que hacer que tramitar asuntos, como si fueran funcionarios como los que había en el siglo XIX, completamente alejados de la realidad, una casta de funcionarios y políticos que no conocen la realidad del terreno que pisan, y han intentado traer a esta comunidad autónoma opciones legislativas de otras comunidades autónomas mucho más grandes.

No han tenido en cuenta ni el tamaño de las entidades del tercer sector ni el tamaño de las entidades de nuestras industrias culturales, que van a tener verdaderas dificultades para poder aplicarse esta ley porque son muy pequeñas. No han tenido en cuenta que ese tamaño es el que mejor consigue que las prestaciones personales sean aplicables en esta comunidad, es decir –para que todo el mundo lo entienda–, tenemos entidades tan pequeñas que una manera de colaborar con ellas es que un periodista trabaje en sus planes de comunicación, es que un abogado les haga los papeles. Todo eso podía haber sido considerado mecenazgo y ustedes no han querido aplicarlo simplemente porque era muy difícil de regular, señor Consejero. Pero ¿si tiene usted unos fantásticos funcionarios públicos en la Consejería de Hacienda y en la Dirección General de Tributos, y los hay también fantásticos en la Consejería de Educación y en todos los departamentos del Gobierno de La Rioja!, ¿si podíamos haberlo hecho si ustedes hubieran querido! No han querido porque tienen falta de proyecto y falta de ambición para esta comunidad autónoma.

Después está el sectarismo que este Gobierno ha vuelto a demostrar también en la tramitación de esta ley; sectarismo que le viene por el flanco izquierdo, le viene por Izquierda Unida, y le viene también por su propia manera de pensar y por su propia manera de ser: hemos estado a puntito de que en esta ley desaparecieran, por ejemplo, las universidades privadas; no han querido que en esta ley hubiera entidades tan características y específicas como la Once o la Cruz Roja, con todo lo que han hecho esas entidades en los últimos cien años por las personas más vulnerables de nuestra comunidad autónoma; han despreciado a la educación concertada..., que estaba en algunos de los proyectos del Partido Popular. Sectarismo que les ha impedido hacer de esta ley una verdadera ley que tuviera en cuenta la iniciativa privada y las ganas de ayudar y las ganas de colaborar que tienen las empresas y los ciudadanos riojanos en muchos casos.

Hemos tenido que aumentar la transparencia porque esta ley, como no puede ser de otra manera, le deja la transparencia a la consejera de Podemos, la menos transparente de España, en muchas situaciones, y por eso hemos tenido que introducir medidas para controlar la transparencia en esta materia.

Y de la falta de empatía hablaré al final de la intervención.

Porque también le ha faltado a esta ley diálogo, hoy se lo estamos demostrando. Vamos a votar a favor de la ley porque, a pesar de ustedes, estamos de acuerdo con sus objetivos, pero el Partido Socialista, sobre todo el Gobierno de La Rioja, no ha sido capaz de llamar a los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara para sentarse a negociar esta ley, la han querido tramitar como un auténtico rodillo. Si nos

hubieran llamado, habrían encontrado nuestra colaboración y la habríamos tramitado para que hubiera estado vigente en este momento para que se la puedan aplicar en esta campaña de la renta, pero ustedes solo dialogan con los comunistas, con los podemitas, con los independentistas y con toda esa gente que no aporta nada a la convivencia de este país. Con los que están del lado de la libertad y de la convivencia ustedes nunca dialogan, y por eso las leyes y las iniciativas legislativas nunca son correctas en nuestra comunidad autónoma.

Por supuesto, anunciamos el voto a favor, pero, por supuesto, ya anunciamos también que dentro dos años, cuando el Partido Popular esté gobernando esta comunidad autónoma, modificaremos esta ley en varios de los aspectos: ampliaremos los beneficios fiscales, ampliaremos el objeto, permitiremos que más personas y empresas de la sociedad civil puedan participar de los beneficios haciendo una ley mucho más moderna, mucho más adaptada y mucho más inteligente. Y por eso, desde este punto de vista, mantenemos también vivas y defendemos en este momento las enmiendas.

Y, por último, la tramitación de esta ley vuelve a demostrar su falta de empatía con los que más están sufriendo la crisis del COVID; la suya y también la de la señora Moreno, como nos ha explicado aquí en la tribuna. Ustedes son los del Gobierno que no iba a dejar a nadie atrás en la pandemia y ustedes son los del Gobierno que se va a llevar a todos por delante.

Miren, señora Moreno y señores del Partido Socialista, resulta que se han articulado, efectivamente, muchísimas medidas de políticas públicas, muchísima actividad del Estado para proteger a los más vulnerables en esta pandemia. El ingreso mínimo vital, que mucha gente no cobra todavía en esta comunidad autónoma, hasta 6.500 personas siguen sin cobrarlo en esta comunidad autónoma desde que se aprobó, y las personas que tienen derecho al ingreso mínimo vital en La Rioja están abandonadas por el Partido Socialista. Están abandonadas las empresas, los autónomos y los trabajadores que no cobran ninguna de sus ayudas. Están abandonados los usuarios del sistema de salud de esta comunidad autónoma, que tienen peor atención sanitaria que la que tenían al principio de la pandemia: menos médicos, más centros cerrados, ayer un espectáculo tremebundo en algunas comarcas riojanas como Nájera. Y ahora con esta ley abandonan ustedes a los trabajadores, a los treinta mil trabajadores que durante el año 2020 estuvieron en un expediente de regulación de empleo.

Señora Moreno, soy perfectamente consciente de que esos trabajadores van a pagar los impuestos que les correspondería pagar en una situación normal, pero también soy perfectamente consciente de que esos trabajadores –muchos de ellos cobran menos de 22.000 euros al año en un año normal– no han trabajado durante gran parte del año 2020, y no lo han hecho en muchas ocasiones por las medidas duras, desproporcionadas y completamente alejadas de la realidad adoptadas por el Gobierno de La Rioja, y han cobrado un 70% de su sueldo.

Prueben cualquiera de ustedes a intentar sacar adelante a su familia con el 70% de su sueldo durante muchos meses, que la hipoteca sigue siendo la misma, que la luz sigue siendo la misma, que el agua sigue siendo la misma, que los gastos son los mismos, pero ustedes cobran el 70% menos de lo que cobran: no podrían afrontarlo, entrarían en quiebra.

¿Cuál es nuestra obligación como políticos? Nuestra obligación como políticos es decir "no van a pagar lo que deberían pagar", "no, no es la ley correcta para tramitarlo", o nuestra obligación como políticos es dar una solución a la gente que más está sufriendo en esta crisis. ¡Esa es nuestra obligación como políticos!

Y, si estamos en una situación excepcional, hay que aplicar medidas excepcionales, y esto, por supuesto, es una medida excepcional de protección a la gente que más está sufriendo en nuestra comunidad autónoma, a la gente que no puede trabajar porque el Gobierno no le deja, a la gente que no puede llegar a fin de mes y que ahora se va a encontrar con un salvaje hachazo fiscal de 1.500 euros sin que ninguno de nosotros vaya a hacer nada por evitarlo.

Por eso, señorías, decimos que ustedes se van a llevar a todos por delante, a los del ingreso mínimo

vital, a los usuarios de la sanidad, a los trabajadores, a los autónomos y a las empresas y, por supuesto, a los trabajadores que el año pasado tuvieron la mala suerte de estar en un ERTE. A pesar de todo, a pesar de todo esto –como decimos–, vamos a votar a favor de esta ley porque compartimos su objeto, pero no gran parte de su contenido, y por eso, cuando gobernemos, la modificaremos inmediatamente.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos)*.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Domínguez.

*(Se procede a higienizar la tribuna).*

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Ocón.

**EL SEÑOR OCÓN PASCUAL:** Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradezco a todos los grupos del arco parlamentario el voto favorable a este proyecto de ley que ha presentado el Gobierno, ¡hombre!, que, para ser tan sectario y tal, si se ha conseguido el apoyo de todos, yo creo que tan sectario no será el proyecto de ley.

Mire, una cosa le voy a decir, dos cuestiones: una terminológica, señora León, el mecenazgo no es hijo del liberalismo, es más bien al contrario, es hijo de la ausencia de Estado, porque cuando los mecenas empezaron el problema es que nadie desde el Estado se ocupaba de esas cosas y por eso se ocupaban personas adineradas de la protección de la cultura. O sea, que más bien creo que es todo lo contrario.

Y, señor Domínguez, ¡hombre!, a esta ley su voto favorable es a pesar del Gobierno Socialista, a pesar del Partido Socialista, falta de ambición. ¡Hombre!, pero que después de año y medio de gobierno con pandemia de por medio se haya aprobado una ley de mecenazgo y ustedes no la hicieron en veinticuatro años, ¿cómo se calificaría la ambición entonces del Grupo Popular? Porque tuvieron veinticuatro años para hacer esto y no lo hicieron, y no será que no se lo dijimos veces en legislaturas anteriores, pero aun así fue imposible. Por lo tanto, yo creo que falta de ambición... Le puede gustar más o menos, hemos llegado a un acuerdo, que yo me congratulo además de que todos los grupos parlamentarios hayamos llegado a un acuerdo, pero ¡hombre!, falta de ambición no: creo que en muy poco tiempo se ha conseguido hacer una ley que va a ser buena para la Comunidad Autónoma.

Y, mire, respecto del voto negativo a algunas de sus enmiendas, otras las aceptamos, otras las transaccionamos durante el debate en la Ponencia. Sí me voy a referir a lo que usted calificaba al final de falta de empatía, por todas las enmiendas que se refieren al tema de las deducciones o de los trabajadores que han estado en ERTE. Yo le dije en un momento dado que lo calificaba de chapuza legislativa, porque es que realmente me parece una chapuza legislativa intentar traer esto aquí. Pero la pregunta sería, vamos a ver: en los gobiernos del Partido Popular en las comunidades autónomas ¿en qué Gobierno del Partido Popular, en qué comunidad autónoma se ha tomado una decisión como la que ustedes traen hoy aquí? Me la pueden contestar rápido, ¿verdad? ¿A que sí? ¡En ninguno! ¡En ninguno! ¡Ninguno de aquellos que en teoría pueden hacerlo! ¿Y sabe por qué no lo han hecho fundamentalmente? Porque la ley de financiación de comunidades autónomas prohíbe lo que ustedes traen aquí. La Comunidad Autónoma de La Rioja no tiene competencia, porque ustedes lo que proponen en su enmienda es una minoración del gravamen y las comunidades autónomas no tienen competencia para realizar eso. Por eso, una propuesta como la que ustedes traen, como la que ustedes traen hoy aquí, no se ha realizado en ninguna de las comunidades autónomas, ya aparte de lo justo o lo injusto que le puede suponer a alguno que todos paguemos los impuestos. Cuando ustedes hablan de no hacer la declaración de la renta –usted lo ha dicho–, por supuesto,

puede usted hacerla o no hacerla, pero el impuesto, su IRPF, lo paga, aunque no esté obligado a hacer la declaración de la renta.

Y también me extraña, por ejemplo, que no se hayan acordado a lo largo de tantos años, después de su reforma laboral, de todos aquellos trabajadores que encadenan ciento cincuenta contratos a lo largo de un año con veintisiete pagadores y que se ven obligados a hacer la declaración de la renta. Yo no les he visto acordarse de ellos a lo largo de estos últimos diez años. Sin embargo, traen esto aquí cuando no lo han llevado a ninguna otra comunidad autónoma. Por eso les digo que, desde nuestro punto de vista, es una medida, por supuesto, absolutamente demagógica, estamos convencidos de que es ilegal porque la Comunidad de La Rioja no tiene competencias para llevar adelante lo que ustedes han traído hoy aquí, y ese es el motivo por el cual ninguna de sus comunidades autónomas ha practicado nada similar. Pero de todas las maneras se podían haber acordado de alguna otra medida a largo del año 2020, porque los ERTE ya se iniciaron el año pasado, o incluso en la tramitación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para este año 2021.

Voy a intentar referirme brevemente –con el tiempo de que disponemos– a explicar la ley y las bondades que esta ley va a suponer para la Comunidad de La Rioja. Como ustedes saben, el Estatuto de Autonomía de La Rioja establece en su artículo octavo una serie de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma que son susceptibles de mecenazgo. Así, se atribuyen competencias en materia de investigación científica y técnica, en coordinación con la del Estado; en materia de cultura, con especial atención a la lengua castellana; en materia de museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga; en el patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja; en la promoción del deporte, la asistencia y los servicios sociales y el desarrollo comunitario; en las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en La Rioja, así como el turismo, el comercio, la actividad económica, las ferias y los mercados interiores o la ordenación territorial.

En este marco legislativo y competencial debe señalarse la trascendencia social de la cultura, pero también su progresiva importancia en el ámbito económico y de creación de empleo. Nos encontramos ante un sector dinámico y generador de empleo y riqueza en lo económico y de impulso del conocimiento de nuestra historia y de nuestra identidad en lo social. La cultura se configura, por tanto, y en línea con lo expuesto en convenciones internacionales, como uno de los principales motores del desarrollo respecto a los cuales los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participación y disfrute. La diversidad cultural, por otra parte, forma parte del patrimonio de las personas y de las sociedades: la protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Y es verdad que la plasmación de estas actividades se viene realizando de manera creciente a través de las denominadas industrias culturales y creativas. En la evolución de las últimas décadas y unida a la obligación constitucional, los poderes públicos han desarrollado una intensa actividad de promoción cultural que ha supuesto que el sector público haya mantenido un papel preeminente. Sin embargo, no es posible consolidar el fomento de la cultura sin la participación directa de los ciudadanos y, por tanto, sin que la misma deje de ser responsabilidad exclusiva del sector público. Es imprescindible favorecer y promover el papel de la sociedad en su conjunto en el fomento de todas estas actividades que forman parte de la vida cultural, económica y social de la Comunidad Autónoma. Este ámbito debe centrarse en el impulso de las distintas formas de mecenazgo dirigido a las industrias culturales y creativas, al deporte, a la ciencia, a la sanidad y a todas aquellas actividades de interés general para La Rioja con un ordenamiento jurídico que favorezca la consecución de este objetivo. Y aquí aparece este proyecto de ley, que engloba, junto al mecenazgo puramente cultural, el científico, el deportivo y el destinado a actividades de interés general.

Las instituciones de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen

también la obligación de desarrollar de forma coordinada las actividades necesarias tendentes a la potenciación del sistema deportivo, más allá del mecenazgo puramente cultural, la promoción deportiva, el fomento del deporte y del ejercicio físico entre las personas con discapacidad, la promoción de políticas activas dirigidas a la incorporación de la mujer a la práctica deportiva o el fomento de las acciones para la inclusión de los colectivos desfavorecidos en las actividades deportivas; todo ello en el ámbito de la cohesión social y de la igualdad, tal y como reconoce la Ley 1/2015, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja.

Adicionalmente, y en reconocimiento a la respuesta solidaria de la sociedad riojana ante la pandemia del COVID-19, durante la que se produjeron infinidad de donaciones hacia los centros sanitarios y de servicios sociales, en este proyecto de ley se han incluido también estas dos materias como susceptibles de mecenazgo y de los beneficios fiscales que el mismo conlleva.

La presente ley nace con el objetivo de establecer líneas de actuación de presente y futuro para hacer de las industrias culturales y creativas y de los sectores de ciencia, tecnología e innovación dos sectores estratégicos en el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como contribuir al fomento y desarrollo de la cultura en nuestra región. De esta manera, se pretende reforzar dos pilares fundamentales que, por una parte, son de nuestra identidad como sociedad y, por la otra, pueden convertirse en factores claves para nuestro desarrollo económico.

Esta ley establece la creación de un nuevo modelo basado en la participación ciudadana. Esa es la finalidad de esta normativa, que debe ir acompañada de una estrategia de acción conjunta público-privada, en un modelo equilibrado en el que concurren los esfuerzos de las Administraciones públicas, junto con los ciudadanos, entidades y empresas, destinado a hacer efectivo el impulso de la cultura, de la investigación, de la conservación y de la difusión del patrimonio cultural de La Rioja.

Esta norma pretende mejorar los resultados obtenidos de la mera aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cuya finalidad iba dirigida a estimular la participación del sector privado en las actividades de interés general, que todos estaremos de acuerdo –y así lo dice incluso también el experto propuesto por el Partido Popular en la Comisión– que no ha alcanzado ni de manera mínima sus objetivos. Se impone, en consecuencia, la aprobación de un nuevo escenario legal, dado que nuestra comunidad autónoma hasta la fecha no ha aprobado un marco jurídico que hiciera posible el impulso de la participación de la sociedad en este ámbito.

Se plantea esta legislación dirigida hacia la aprobación de medidas de estímulo de las industrias culturales y creativas que promuevan la colaboración y el protagonismo de la sociedad civil en el fomento de la cultura desde dos planos: el plano fiscal, con medidas de estímulo a las actividades en este sector, y el plano administrativo, propiciando la adecuada gestión de las Administraciones públicas.

La ley introduce una medida novedosa utilizada ya en alguna otra comunidad autónoma, que es la de los créditos fiscales, cuya finalidad es atraer donativos, tanto de las empresas como de los particulares, hacia proyectos de interés general en el ámbito público e incluso hacia la concesión de becas para cursar estudios. El donativo genera un crédito a favor del donatario que podrá ser utilizado para compensar los impuestos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se crea, a su vez, el Consejo Regional para el Mecenazgo, con participación tanto pública como privada, como órgano consultivo y asesor en la materia, que determinará los programas que darán derecho a la aplicación de beneficios fiscales previstos en esta ley. Como ya se ha dicho, en este consejo también estarán presentes los partidos políticos con representación parlamentaria para mejorar la transparencia y la participación de los representantes de la ciudadanía.

El Gobierno de La Rioja, a su vez, incorporará a la web institucional información estadística de todas las actuaciones de mecenazgo desarrolladas durante el año anterior. Igualmente, informará al Parlamento de La Rioja de los resultados de la actividad de mecenazgo, detallando las modalidades en las que se ha llevado a cabo, los fines perseguidos y los créditos fiscales reconocidos por la Administración autonómica. El plazo para

llevar a cabo estas actuaciones será de tres meses desde la finalización del año al que hacen referencia.

También se produce un reconocimiento a las personas físicas y jurídicas que actúen en el ámbito del mecenazgo cultural y se regula con la creación de los correspondientes premios.

En cuanto a las medidas fiscales, se aborda la modificación de tres impuestos parcialmente cedidos a la Comunidad Autónoma: el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sucesiones y donaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

A su vez, el texto no excluye las donaciones de pequeña cuantía que permitan ampliar la base de posibles donantes, dando así carta de naturaleza normativa al llamado "micromecenazgo", el fenómeno articulado a través de los mecanismos de *crowdfunding* que permite la financiación multitudinaria de proyectos a través de aportaciones de cuantía variable.

Se han acotado también con precisión las entidades beneficiarias de mecenazgo, tanto las domiciliadas fiscalmente en La Rioja como las delegaciones territoriales que realicen las actividades descritas en la ley. Asimismo, señora León, ya sabe que también conseguimos en el marco de la negociación que se ampliara a las asociaciones que, aun no estando declaradas de utilidad pública, realicen las actividades descritas en la ley y obtengan la correspondiente autorización de la Consejería de Hacienda.

También se ha previsto la posibilidad de que las leyes de presupuestos establezcan anualmente objetivos prioritarios de mecenazgo, para los cuales podrán incrementarse los beneficios fiscales descritos y podrán generarse nuevos créditos fiscales.

La pandemia si algo ha evidenciado es que la ciencia, la tecnología y la innovación son esenciales para el bienestar común y el progreso de la sociedad. En consecuencia, la investigación científica será una de las actividades prioritarias de mecenazgo tras la entrada en vigor de esta ley.

Y, para terminar, es una ley necesaria. Era una ley necesaria hace unos años, pero llega ahora, más vale tarde que nunca. Esta ley la llevábamos mucho tiempo esperando, y por fin va a ser aprobada hoy por unanimidad gracias al esfuerzo negociador de todos los grupos parlamentarios, lo que no me cabe duda de que dará un marco de estabilidad mayor a este instrumento de mecenazgo, instrumento fundamental, a nuestro juicio, para el desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ocón.

Finalizado el debate, vamos a dar paso a la votación en primer lugar de las enmiendas. La propuesta es realizar la votación por cada uno de los grupos parlamentarios de aquellas enmiendas que han quedado vivas.

En primer lugar, vamos a pasar a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que son dos, al artículo 3 y al artículo 4. ¿Votos a favor de estas enmiendas del Grupo Mixto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**LA SEÑORA SECRETARIA PRIMERA (D.<sup>a</sup> María Teresa Villuendas Asensio):** Voto a favor, 1; en contra, 32; ninguna abstención. Por lo tanto, quedan rechazadas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Por tanto, estas enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto quedarían rechazadas.

Pasamos a las enmiendas vivas que han quedado del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Son enmiendas al índice; al artículo 2, al 3, al 4, al 6, al 13, al 5, al 7, al 9, al 11; a la disposición adicional, la disposición adicional segunda, y la disposición final primera. Estas son las que han quedado vivas y vamos a votarlas todas agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



**LA SEÑORA SECRETARIA PRIMERA (D.ª María Teresa Villuendas Asensio):** 16 votos a favor, 17 votos en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien, quedarían, por tanto, rechazadas.

Pasamos al siguiente grupo de enmiendas, que son del Grupo Parlamentario Popular al artículo número 2, artículo número 3...

**LA SEÑORA LEÓN FERNÁNDEZ:** [...].

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Sí, señora León, quiere que votemos alguna por separado?

**LA SEÑORA LEÓN FERNÁNDEZ:** Sí, disculpe. Queríamos solicitar voto separado de la enmienda número 7.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿La número 10?

**LA SEÑORA LEÓN FERNÁNDEZ:** 7, la 7.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** La 7, de acuerdo.

Muy bien, pues vamos a votar en primer lugar esa enmienda por separado. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**LA SEÑORA SECRETARIA PRIMERA (D.ª María Teresa Villuendas Asensio):** 12 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien, si ningún otro grupo quiere que votemos otra enmienda por separado, pasaríamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**LA SEÑORA SECRETARIA PRIMERA (D.ª María Teresa Villuendas Asensio):** 16 votos a favor y 17 votos en contra. Quedan rechazadas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien, quedarían, por tanto, rechazadas.

Vamos a pasar a votar finalmente el Dictamen de la ley. Voy a realizarlo en dos votaciones: por un lado, los capítulos y las disposiciones, y, por otro lado, la exposición de motivos.

En primer lugar, capítulos y disposiciones. ¿Votos a favor? Entiendo que serían aprobados por unanimidad.

Por último, la exposición de motivos de la ley. ¿Votos a favor? Entiendo que también quedaría aprobada por unanimidad.

Solicita la palabra el Gobierno de La Rioja. Tiene la palabra su presidenta, la señora Andreu.

**LA SEÑORA ANDREU RODRÍGUEZ (presidenta del Gobierno):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero manifestarles el agradecimiento por parte del Gobierno por el trabajo realizado a pesar de las dificultades y las diferencias, muchísimas gracias a todos los grupos parlamentarios. Y especialmente quiero dar las gracias a la directora general de Tributos, Martina, y al consejero Celso por su capacidad de aglutinar las diferencias y de consensuar. Muchísimas gracias.

Señorías, la Constitución es muy clara sobre nuestro sistema tributario, dice así: "En el sostenimiento de la inversión pública debe contribuir más quien más capacidad económica tiene". Bueno, nuestro sistema tributario, nuestro sistema contributivo, es vital por su papel protagonista a la hora de garantizar el derecho a que todos y todas podamos acceder a servicios públicos básicos que de otra manera jamás podríamos costearnos en el libre mercado, clave a la hora de garantizar una red de protección pública para quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad económico-social y también clave a la hora de llevar a cabo una redistribución de los recursos que, bajo los criterios de eficiencia y economía, nos permita avanzar en la igualdad de oportunidades.

El sociólogo británico Phillip Brown reflexionaba ya en 1990 sobre este último punto en su obra *La "tercera ola": educación y la ideología de la parentocracia* al hablar de los efectos perversos que sobre la movilidad social tenían las políticas neoliberales de reducción de la intervención pública y decía que "la realización de la meritocracia requiere de dos elementos indispensables: un sistema público de educación de calidad y una fuerte redistribución tributaria".

En este mismo sentido Paul Johnson, director del Instituto de Estudios Fiscales inglés, afirmaba en una entrevista al diario *The Times* publicada este mismo lunes que la recompensa en nuestras democracias occidentales, la recompensa social por el esfuerzo y el talento, está disminuyendo a medida que se reafirma el poder de la riqueza familiar. Toda la literatura científica sobre la permeabilidad social es por tanto unánime: la cultura del esfuerzo y la meritocracia precisan, para gozar de buena salud, de un sistema tributario justo y progresivo.

Esto nos deja un sistema contributivo que, en su modelo ideal basado en los principios de igualdad y progresividad, persigue dotar de una correcta financiación a nuestro Estado del bienestar, un Estado del bienestar que facilita unos servicios públicos que benefician a la parte de la ciudadanía que dispone de menos recursos, pero también y sobre todo a quienes disponen de un patrimonio o tienen grandes ingresos. Puede que alguien se sorprenda con esta afirmación, pero es una realidad: la función redistributiva del Estado beneficia a quienes mayores rentas y patrimonios tienen.

La economista y senadora demócrata estadounidense Elizabeth Warren resumía muy bien lo anterior con la siguiente reflexión en un acto de campaña electoral –y cito–: "No hay nadie que se haya convertido en rico únicamente por sí mismo, ¡nadie! Tú montas un negocio y consigues que salga adelante, ¡bien por ti!, pero hay que ser honesto: llevas tus mercancías al mercado por carreteras que pagamos entre todos, contratas mano de obra cuya cualificación profesional y educación académica pagamos entre todos, mantienes seguras tus instalaciones de producción porque existe una Policía y un Cuerpo de Bomberos que pagamos entre todos, no te tienes que preocupar de que nadie saquee tu negocio ni tienes que contratar a nadie para protegerlo porque entre todos nos encargamos de ello. –Sigue–. ¡Piénsalo! Tienes una idea genial y levantas un negocio que se convierte en algo maravilloso. ¡Afortunado tú! Quédate la mayor parte del beneficio que eso genera, pero una parte del contrato social implica que tú contribuyas con una porción de ese beneficio para devolver lo que recibiste y ayudar a los que vienen detrás".

Todos y todas contribuimos a las arcas públicas, porque todos y todas nos beneficiamos de esa contribución. Quedaba claro en esas palabras. Habrá quien considere que no es así, pero está en un error. Esa es la teoría. Pero la práctica es que, de promedio, España suele recaudar unos siete puntos del producto interior bruto por debajo de la media de la eurozona, lejos de los países de referencia. Si nos basamos en los datos de Eurostat en 2020, la presión fiscal más alta la registró Francia con un 47,4% con respecto a su PIB, seguida de Dinamarca con el 46,9%, Bélgica después con el 45,9%, mientras España se situó por debajo de la media europea con el 35,4% sobre el PIB, la misma presión por cierto que en 2018.

El sistema fiscal español, señorías, además de lo anterior, ha demostrado ciertas ineficiencias por su escasa capacidad redistributiva, con un reparto además mejorable de las cargas fiscales afectando al nivel de recaudación y a los parámetros de progresividad. Por eso debemos seguir mejorando nuestro sistema tributario y debemos hacerlo aportando estabilidad y seguridad a la ciudadanía en estos procesos de mejora. Es importante que las modificaciones fiscales se hagan con credibilidad y buscando un horizonte a largo

plazo que garantice que los actores económicos toman las decisiones correctas, y por eso el consenso parlamentario alcanzado en esta Cámara es tan importante.

En esa misma línea argumentaba el padre de la economía moderna, Adam Smith, afirmando que "el impuesto que cada individuo debe pagar debe ser cierto y no arbitrario. El momento del pago, la forma del mismo, la cantidad a pagar, todo debe resultar meridianamente claro para el contribuyente y para cualquier otra persona. Tener impuestos conocidos y predecibles permite que la gente calcule y planifique mejor. Las reglas claras fomentan más inversión, productividad e innovación". A veces no se trata de subir o bajar impuestos, se trata de recaudar bien. Esta ley persigue eso mismo: facilitar la contribución tributaria de quienes más tienen y fomentar con ello el progreso comunitario a la vez que fomentan el suyo propio. Porque –jamás deberíamos olvidarlo– la recaudación de impuestos no es un fin en sí misma, sino que su objetivo es el sostenimiento de los servicios públicos, servicios de los que todos y de los que todas nos beneficiamos.

Exponer el debate legítimo tributario desde una sola óptica, generalmente la de la recaudación, olvidando que es un vaso comunicante directamente conectado a la inversión pública, es tremendamente ventajista. Considero un acierto, por tanto, cómo se han hecho hoy las cosas aquí, mucho más en estos momentos en los que afrontamos como región y como país una situación muy compleja a causa del coronavirus. En esta situación extraordinaria e inédita a la que nos aboca la evolución de la pandemia, dar un paso adelante, contribuir y arrimar el hombro es más que nunca un acto de patriotismo bien entendido.

Con esta ley que hoy aprobamos pretendemos facilitar esa contribución, porque, más allá del pago de impuestos, esta norma promueve el papel protagonista de la sociedad riojana en el fomento de las actividades culturales, económicas y sociales. Esta norma otorga al contribuyente una posición activa y decisoria para impulsar, a través de medidas y créditos fiscales, distintas formas de mecenazgo orientado a la industria creativa y artística, deportiva, científica y de investigación sanitaria, de conservación del patrimonio cultural; sectores y actividades que nos hacen avanzar como individuos pero también como sociedad, en el aspecto económico, sin duda, pero también en el aspecto social.

Es importante que la gente sea consciente de que sus impuestos van a parar a inversiones que hacen avanzar al país en su conjunto, que lo vea con sus propios ojos, que sienta orgullo. En definitiva, esta norma nace del consenso parlamentario, del entendimiento entre diferentes fuerzas políticas que mantenemos posiciones a veces muy diferentes, ¡legítimamente distantes en materia tributaria! Encontrar un mínimo común denominador es nuestra responsabilidad como representantes de la ciudadanía.

Además, esta ley viene para facilitar la contribución de los riojanos y riojanas al sostenimiento de nuestro Estado del bienestar en la región en un momento en el que el papel de los servicios públicos es tan necesario. Y, asimismo, lo hace dando protagonismo a esos contribuyentes a la hora de orientar esa inversión hacia sectores claves para beneficio de todos y dándoles la oportunidad de ver por sí mismos los efectos concretos de su esfuerzo contributivo en los demás.

Hoy deberíamos salir de aquí satisfechos porque esta ley es, en suma, una norma que nos beneficia a todos y a todas de manera individual y, sobre todo, como comunidad.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Andreu.

Aprobado el texto definitivo de la ley, se procederá por los servicios de la Cámara a la adecuación del mismo como consecuencia de la tramitación parlamentaria, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y se remitirá a la presidenta de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Eran las trece horas y cuarenta y tres minutos)*.



Edita: Servicio de Publicaciones  
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310  
Fax (+34) 941 21 00 40